



JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede (DD.53), se advierte que la apoderada de la parte ejecutante dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, aportando certificación de cuenta bancaria a nombre del ejecutante DD52.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 22 de septiembre de 2023 (DD 39) y procédase al pago del siguiente título judicial:

Datos del Título	
Número Título:	400100008379468
Número Proceso:	11001310501020210058900
Fecha Elaboración:	02/03/2022
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012032010
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 90.000.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO

Para lo pertinente, dispóngase el abono en la cuenta bancaria a nombre del señor EDGAR MANUEL MONZON ORTEGA, de conformidad con la certificación Bancaria obrante en la carpeta 04Ejecutivo DD52, pdf 6

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

GANC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c643dda9447d49445f09fff70d6f46988745805cfda0a6533c95759a72b94bc3

Documento generado en 23/04/2024 08:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>